

Dra. Karla Andrade  
**Jueza Ponente**  
**Corte Constitucional**

**Ref.- Selección - Caso No. 273-19-JP relativo a la acción de protección presentada el 12 de julio de 2018 por la comunidad A'I Cofán de Sinangoe**

Paola Fernanda Maldonado Tobar, con documento de identidad número 1711477305, de profesión Ingeniera Geógrafa y del Medio Ambiente, con licencia profesional emitida por el Colegio de Ingenieros/as Geógrafas/os de Pichincha Nro. 12-17-282, tengo experiencia en temas territoriales, interculturalidad y género a partir de haber acompañado, desde hace 20 años, diversos procesos de cartografía social, titulación de territorios ancestrales, gobernanza territorial indígena y planificación territorial participativa con diversas organizaciones de nacionalidades y pueblos en el Ecuador, domiciliada en la ciudad de Quito, por mis propios derechos y en representación de Fundación Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, ALDEA, comparezco ante su autoridad para presentar el siguiente AMICUS CURIAE. Considero que el presente caso reviste gran relevancia para la protección de derechos colectivos y humanos que resultan vitales para la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas y para la protección de la naturaleza.

Fundamento mi amicus curiae en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional que dice “*Cualquier persona o grupo de personas que tenga interés en la causa podrá presentar un escrito de amicus curiae que será admitido al expediente para mejor resolver hasta antes de la sentencia*”. El amicus versará sobre el proceso de consulta comunitaria en el que brindamos acompañamiento técnico al Pueblo Shuar Arutam para su registro en la Base Mundial de Territorios de Vida, administrada por el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación, por encargo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el año 2019 y 2020. Este proceso de consultas comunitaria interna fue diseñado e impulsado por el Pueblo Shuar Arutam conforme su estructura organizativa propia. Considero que este caso debe ser conocido por la Corte pues constituye un ejemplo del proceso real de información, deliberación y toma de decisiones como ejercicio concreto de la autonomía y autodeterminación, y de la gobernanza territorial indígena en temas que se relacionan directamente con vida de quienes habitan el territorio y protegen la naturaleza.

#### **Notificaciones**

Futuras notificaciones las recibiré en el correo electrónico [pmaldonado@fundacionaldea.org](mailto:pmaldonado@fundacionaldea.org)

#### **Pretensión**

1. Se me considere y acepte como AMISCURIANTE dentro del proceso constitucional.
2. Se me permita participar y presentar el AMICUS CURIAE en la audiencia pública para lo que se me notificará el lugar y día de la audiencia, así como el link en caso de que sea necesario participar virtualmente.

Firma:

Nombre: Paola Maldonado Tobar

Cédula: 1711477305

